



**MIGUEL HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE
LEÓN.**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2012 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

9 -ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.

Concluido el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión los asuntos que a continuación se relacionan, cuyos expedientes no han sido entregados a la Secretaría para ser examinados como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente la resolución de estos asuntos de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de esta Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en cada uno de ellos. En consecuencia, una vez dada cuenta de los mismos se procede a la ratificación de la inclusión de estos expedientes en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta.

**9.5.- SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE DE LOS DIFERENTES
CENTROS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Policía, Protección Civil e Infraestructuras:

"Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2012, se aprobó el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente de los diferentes centros y edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Visto que dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de León (B.O.P.) y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones siguientes:

Nº ENTRADA	SUJETO	FECHA
4.010	OFICINA TÉCNICA DE CLIMATIZACIÓN, S.L.	29/03/2012
4.296	ECOFLUIDOS, S.L.	04/04/2012
4.300	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PRISMA, S.L.	04/04/2012



4.312	ELECTRICIDAD PRIAL, S.L.	04/04/2012
4.322	DALKIA, S.A.	04/04/2012
4.323	ELECNOR,S.A.	04/04/2012
4.329	MONCOBRA,S.A.	09/04/2012

Visto que con fecha 10 de abril de 2012 se constituyo la Mesa de Contratación para el análisis de las ofertas presentadas en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente de los diferentes centros y edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2.012 se aprobó la propuesta de la mesa de contratación convocada para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente de los diferentes centros y edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre, que se transcribe a continuación:

"Primero. - Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente de los diferentes centros y edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre según el siguiente orden:

LIGITADOR	PRECIO OFRECIDO	PUNTUACIÓN
ELECNOR, S.A.	8.575,00 €	100,00
OFICINA TÉCNICA DE CLIMATIZACIÓN, S.L.	9.800 €	87,50
ECOFLUIDOS, S.L.	9.812,28 €	87,39
ELECTRICIDAD PRIAL, S.L.	9.962,92 €	86,07
DALKIA, S.A.	11.175,48 €	76,73
MONCOBRA, S.A.	13.361,13 €	64,18

Segundo.- Notificar y requerir a **la empresa ELECNOR, S.A.**, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid.- C/ Marqués de Mondejar, nº 33, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 857,50 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

Tercero.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.



Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación."

Considerando que con fecha 18 de mayo de 2.012 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, **la empresa ELECNOR, S.A.**, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 857,50 €.

Resultando que con fecha 30 de mayo de 2012 y registro de entrada nº 7.054, la empresa ELECNOR, S.A. presentó toda la documentación requerida para la firma del contrato".

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local Nº 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Adjudicar a **la empresa ELECNOR, S.A.**, con C.I.F. A-48027056 el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente de los diferentes centros y edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por un periodo de un año, prorrogable por otro más y un importe inicial de **10.118,50 €/año**, I.V.A. incluido (importe que se actualizará en los términos establecidos en los artículos 89 y siguientes del TRLCSP, actualizándose los precios mediante la aplicación del 85% del incremento del IPC del año anterior).

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a las correspondientes partidas del vigente Presupuesto Municipal, existiendo crédito suficiente y adecuado para el gasto en el año 2.012.

TERCERO.- Notificar a **la empresa ELECNOR, S.A.**, adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo firmar el contrato en el plazo de quince días desde su recepción.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los



tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel García Martínez, en Villaquilambre a 29 de junio de 2012.

Vº/Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

